

Privatización del agua

09 de junio del 2025



Estimado Director:

Chile es uno de los pocos países donde el agua está privatizada. Según el artículo 19 N.º 24 de la Constitución de 1980, se reconoce el derecho de propiedad privada sobre los derechos de aprovechamiento de aguas. Esta situación ha generado un profundo impacto en muchas comunidades rurales, que deben abastecerse mediante camiones aljibe debido a la falta de acceso directo al agua.

Además, el uso intensivo de este recurso por parte de privados provoca serias consecuencias ambientales, como la desertificación en zonas ya afectadas por la sequía.

Es fundamental que como sociedad comprendamos que el agua es un derecho vital, y que ningún interés económico puede estar por encima de este principio básico.

Atentamente: Theo Arboleda (theo.arboleda.lemh@corp-lareina.cl) ,

Florencia Blas (florencia.blas.lemh@corp-lareina.cl) ,

Isidora Encalada (isidora.encalada.lemh@corp-lareina.cl) ,

Ariana Obregón (ariana.obregon.lemh@corp-lareina.cl) .
Estudiantes de 4to medio, liceo Eugenio María de hostos,
La Reina, Santiago (Av. Echeñique 8625) .